

tutos sociales por «Finisterre, S. A. de Seguros», acordada por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de enero de 1969, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado las de 50.000.000 y 45.000.000 de pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,  
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueba la modificación del artículo quinto de sus Estatutos efectuada por «El Fénix Sanitario, S. A.» (C-282), y se autorizan nuevas cifras de capital social.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «El Fénix Sanitario, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Espoz y Mina, número 17, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifras de capital las de 210.000 y 172.100 pesetas, suscrito y desembolsado, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el Informe favorable de la Subdirección General de Seguros, de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales por «El Fénix Sanitario, S. A.», acordada en Junta general de accionistas celebrada el 30 de marzo de 1959, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 210.000 y 172.100 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,  
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueba la modificación llevada a cabo en el artículo cuarto de los Estatutos sociales por «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros» (R-9), y se autoriza para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 5.000.000 de pesetas.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la entidad «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros», domiciliada en Bilbao, plaza de Federico Moyúa, número 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación del capital efectuada por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de Regularización, prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y, en especial, lo establecido en los artículos tercero, cuarto y quinto del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 5.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros, de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo cuarto de sus Estatutos sociales por «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros», acordada por Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 1968, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 5.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,  
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se autoriza a la entidad «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-468) para operar en el seguro de daños propios en instalaciones nucleares.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-468), en solicitud de autorización para operar en el seguro de daños propios en instalaciones nucleares, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,  
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueban a la entidad «Metrópolis, S. A.» (C-121), la póliza, bases técnicas y tarifas correspondientes al seguro de vida entera sobre dos cabezas a primas vitalicias.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Metrópolis, S. A.» (C-121), en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas correspondientes al seguro de vida entera sobre dos cabezas a primas vitalicias que acompaña, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,  
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueba a la entidad «Mutua de Seguros de Tarra-sa, Riesgos Diversos» (M-105), el reglamento, proposición de seguro y suplemento de la sección de incendios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua de Seguros de Tarra-sa, Riesgos Diversos», en solicitud de aprobación del Reglamento de la Sección de Incendios, proposición de seguro y suplemento que acompaña, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,  
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueba a la entidad «Compañía Occidental de Capitalización, S. A.» (A-13), el condicionado general, notas técnicas y cuotas de los títulos de capitalización denominados planes 5/10 y 20/25.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía Occidental de Capitalización, S. A.» (A-13), en solicitud de aprobación del condicionado general, notas técnicas y cuotas de los títulos de capitalización denominados planes 5/10 y 20/25, que acompaña, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,  
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueban a la entidad «Atlas, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-66), las notas técnicas, tarifas, póliza, certificado y proposición del seguro de vida e invalidez colectivo anual renovable.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Atlas, Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros» (C-66), en solicitud de aprobación de las notas técnicas, tarifas, póliza, certificado y proposición del seguro de vida e invalidez colectivo anual renovable que acompaña, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,